

POLEMICA TEORICA SOBRE LA FAMILIA Y SU PAPEL EN LA SOCIEDAD

*Por Ligia E. de Ferrufino
Antropóloga .*

CONTENIDO:

Introducción

- 1. Consideraciones preliminares.**
- 2. Teorías acerca de la familia.**
 - 2.1 Evolución histórica.**
 - 2.2 Relación de parentesco.**
 - 2.3 El origen de la familia y la monogamia.**
 - 2.4 Los diferentes roles familiares.**
 - 2.5 La familia autoritaria.**
 - 2.6 Antipsiquiatría.**
 - 2.7 La lucha contra el patriarcado.**
 - 2.8 Modelo familiar, según los patrones de la Iglesia Católica.**
- 3. Breve repaso histórico del tratamiento sociojurídico de la familia: familia de derecho y familia de hecho.**
- 4. Referencias bibliográficas.**

INTRODUCCION

El presente escrito hace parte de un proyecto de investigación intitulado "Constitución y Estabilidad de la Unión de Hecho en Colombia" que cuenta con la aprobación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional y financiación de Colciencias. Dicho proyecto consta de dos fases: una bibliográfica y otra de terreno. En la primera se elaboró una síntesis histórica-jurídica con los siguientes objetivos:

- a) Hacer un análisis histórico de la familia en general, con el fin de identificar los lazos existentes entre las llamadas "familias de derecho" y las "familias de hecho".
- b) Esbozar un análisis comparativo de las "familias de hecho" al menos en una muestra de países latinoamericanos y algunos europeos con el fin de ver si existe una gradual aceptación legal de las uniones de hecho y cuáles son las diferencias entre unas y otras, tanto en Colombia como en los países de la muestra; y
- c) Revisar cómo se dan la constitución y disolución de las uniones de hecho y de derecho mediante un rápido análisis de la normatividad jurídica general sobre familia, sus características y consecuencias personales, para los hijos y patrimoniales.

El contenido de esta fase resume la revisión de gran parte de la abundante bibliografía existente sobre el tema de familia ya que cualquier investigación abarcativa sobre su problemática, precisa de un numeroso equipo interdisciplinario de especialistas. A continuación se presenta a manera de avance -uno de los capítulos que conforman la base bibliográfica de la investigación, que contiene los hitos más importantes en el tratamiento teórico e ideológico de la familia.

1. *CONSIDERACIONES PRELIMINARES*

El origen de la familia así como las etapas que ha atravesado en el curso de su desarrollo son objeto de polémica entre teóricos de las ciencias sociales, la cual se ha complementado en la actualidad, con un debate abierto sobre la situación de la familia.

En este artículo trataremos de sintetizar las teorías más destacadas acerca de la familia y que reflejan la importancia que siempre ha tenido el tema tanto entre los analistas sociales como entre los ideólogos. Vale la pena destacar que en el momento se tiene evidencia indirecta de los tipos de organización familiar reseñadas en los documentos escritos y, directa de las instituciones encontradas por los etnólogos entre los actuales pueblos indígenas o por antropólogos y sociólogos en sociedades complejas. De la evidencia en cuestión solo se podría concluir que hay formas de familia inadecuadas para determinados ambientes socio-culturales y que no ha habido un solo tipo de desarrollo o evolución de la organización familiar, sino una serie de transformaciones locales que adoptan diferentes modalidades y formas de acuerdo con las diversas circunstancias e influencias.

Por otra parte, lo que sabemos de las características físicas y psicológicas, no solo del hombre sino de los primates en general, nos induce a pensar que desde que éstos buscaron la compañía de sus semejantes para la supervivencia física, aprendieron a convivir, o sea a "vivir con otros". Parece entonces lógico pensar que la convivencia es la primera y más elemental manifestación de la sociabilidad del hombre y que a partir de ese pretérito momento se fueron conformando distintas formas de asociación y agrupación como estructuras mentales y culturales del hombre en el proceso de adaptación y supervivencia.

De la evidencia sobre la organización de las sociedades humanas que viven todavía en los niveles inferiores de desarrollo económico y tecnológico, estamos de acuerdo con Linton en que "lo más prudente es suponer que incluso los primeros representantes de nuestra especie tenían relaciones sexuales bastante permanentes. Es además, muy probable, que la mayoría de estas uniones fueran monógamas, como en todas las sociedades de que tenemos testimonio directo. Posiblemente existía un cierto elemento de casualidad en las relaciones sexuales, mitigado por un profundo sentimiento de celos en ambos sexos; el número de esposas no estaba, seguramente, regulado de manera formal. Seguramente ninguna mujer en edad de procrear permanecía sin relaciones sexuales durante mucho tiempo y si había más mujeres que hombres en el grupo, los mejores cazadores absorbían el excedente en sus grupos familiares. Si ocurría el caso contrario, y mucho menos común, de un exceso de hombres, los sobrantes se ligaban a un grupo familiar y podían compartir los favores de la mujer si mostraban la sumisión y la gratitud correspondientes al verdadero marido. Esta simple organización familiar pudo servir de punto de partida para el desarrollo de todas las formas familiares posteriores, pero no parece probable que el orden de aparición de estas formas fuese regular" /1/.

Con relación a la situación actual de la familia o la "crisis de la familia" como algunos la denominan, el debate se ha polarizado entre quienes ponen el énfasis en las tradiciones familiares, en la naturaleza biológica que sustenta la relación hombre-mujer y la necesidad de los contactos íntimos entre madre-hijo y quienes insisten en señalar los costos sociales que supone la actual organización de la familia, sobre todo para los jóvenes y las mujeres. Ambas tendencias pretenden hacer de la institución familiar el lugar de la experimentación de sus ideas y teorías acerca de lo que debería ser la sociedad. Los primeros justifican con sus planteamientos la continuidad de la institución familiar argumentando su funcionalidad-demostrada por su existencia en la mayoría de las sociedades conocidas. Para los segundos y en función de sus intereses, hay que desinstitucionalizar una serie de funciones que la familia ha tenido asignadas y para tal efecto, pretenden crear instituciones alternativas en las que todos los individuos desarrollen más ampliamente su personalidad.

Ambas tendencias aceptan que una serie compleja de factores materiales, económicos, ideológicos y científicos han hecho posible en el siglo XX la transformación de la familia tal como se la entendía anteriormente: la industrialización, que desplaza la producción económica de la familia a la fábrica, la incorporación de la mano de obra femenina al trabajo productivo fuera del hogar, los avances tecnológicos y de comunicación, el proceso de urbanización, son algunos de los factores que inciden en la transformación de la organización familiar. Debido a éstos y a otros condicionamientos, la estructura y el funcionamiento de la familia han cambiado.

Sin embargo, la familia, a pesar de todos estos cambios, subsiste; quizás porque una serie de situaciones personales y afectivas no encuentran alternativa fuera de ella en nuestra organización societal. Henry Lefebvre da una explicación posible en este sentido cuando dice: "La familia se encuentra hoy en una situación muy curiosa. Está en plena disolución, pero a la vez es terriblemente sólida en las capas más populares y proletarias.. Porque es una especie de complemento a la seguridad social. La dureza de la sociedad tiene en la familia un sistema de protección; por lo que no hay que atacar al capitalismo solamente en cuanto capitalismo, sino como una sociedad extremadamente hostil, donde las personas buscan cualquier tipo de protección, de seguridad afectiva y también material, porque el individuo sin familia está aislado y entregado a todas las dificultades. La familia es el único sitio donde uno se siente aún en seguridad" /2/.

En seguida veremos -a manera de reseña histórica del tratamiento de la institución familiar- una síntesis de los principales conceptos, teorías y doctrinas relacionadas con las anteriores perspectivas. Veremos entonces cómo la familia ha sido considerada fruto de una evolución histórica tanto por parte de los historiadores como de los marxistas; cómo la antropología ha descrito las sociedades que presentan formas familiares específicas, distintas o *suigeneris*, comparándolas entre sí; el énfasis sobre las funciones que la familia cumple dentro de la estructura social, que caracteriza los estudios empíricos sobre familia realizados por sociólogos y antropólogos; mientras que la sociología crítica, la antipsiquiatría y los movimientos feministas recalcan el estudio de las disfunciones y los problemas que la familia tradicional crea al individuo, poniendo de manifiesto que es precisamente la familia el origen de los prejuicios y desigualdades de poder, etnia, y sexo desigualdades que configuran una sociedad injusta que discrimina a quienes están fuera del grupo social dominante; para terminar con una sucinta descripción del modelo de familia que señala la Iglesia Católica, ligado a la historia del tratamiento socio-jurídico de la familia, especialmente en la modalidad denominada "unión de hecho" (sin matrimonio).

2. TEORIAS ACERCA DE LA FAMILIA:

2.1. *Evolución Histórica: Familia Extensa, Familia Nuclear.*

No está definitivamente aclarado cuál ha sido la estructura y

composición de la familia a través del tiempo. Se tiene una idea generalizada sobre que en el pasado el grupo familiar era más amplio y complejo de lo que es hoy en la sociedad industrial. Los analistas sociales hablan del paso de una familia extensa a una familia nuclear.

La familia extensa o corporada es la integrada por miembros de varias generaciones que viven juntos en una organización familiar común. Este tipo de familia ha predominado en determinadas épocas históricas y aún se encuentra en la actualidad, dependiendo entonces su existencia de una serie de factores sociales y económicos más que de una fecha histórica. El tipo de familia más frecuente en la sociedad occidental es la familia nuclear, integrada por la pareja y sus hijos; sin embargo, este tipo familiar no se puede considerar una invención moderna, pues hay evidencia de que también existió en épocas pretéritas.

Teóricos evolucionistas del siglo XIX y con ellos Durkheim consideraron que la familia nuclear era producto de la evolución de la familia extensa que se iba retrayendo y concentrando hasta conformar el tipo nuclear. Es evidente que una de las funciones más importantes de la familia extensa es la seguridad y protección tanto social como económica que brinda a sus miembros y que, la existencia de familias extensas está también íntimamente relacionada con las formas económicas y patrimoniales de cada sociedad. De esta manera cuando la base económica de una familia la procuran los individuos aislados aparece la forma nuclear y cuando la base económica familiar es la existencia de un patrimonio común, están sentadas las bases para una familia extensa o corporada. Es decir que el patrimonio para no diluirse exige que la familia esté sólidamente unida, generalmente bajo la autoridad de uno de sus miembros mayores. Es en este sentido que decíamos que las formas familiares se derivan de múltiples factores, puesto que la familia es un producto de la sociedad donde se desenvuelve.

No obstante, la urbanización y la industrialización, dos fenómenos ampliamente extendidos en la sociedad occidental inciden -aunque no de una forma determinista- en la evolución histórica de las formas familiares. Así por ejemplo mientras que la sociedad rural puede permitir una estructura extensa de familia debido al trabajo y la vivienda comunes, la forma industrial de trabajo, basada en la separación entre el sitio de trabajo y la residencia familiar, propicia el tipo de familia nuclear. A este respecto Carlos Marx apuntaba que "por muy terrible que pueda parecer la disolución de los vínculos familiares debido a la gran industria, ésta crea las bases económicas de una forma superior de familia y de relaciones entre los sexos." /3/

Ahora bien, la transformación de las relaciones en el interior de la familia es algo bien diferente a la evolución histórica de la estructura y composición de la misma y ha sido investigada desde una perspectiva comparativa por destacados antropólogos, como veremos enseguida.

2.2. *Relaciones de Parentesco*

Hay una estrecha relación entre la estructura social y las formas familiares. Sobre esta hipótesis y desde que aparecen las primeras reflexiones sobre la familia se destaca la vinculación entre ésta y la organización social, así como que la forma familiar que se adopta es el resultado de un proceso de adecuación en el que intervienen numerosos factores: entorno ecológico, desarrollo tecnoeconómico, organización social, estratificación social, etc. La antropología ha estudiado las pautas que marca cada sociedad para las relaciones sexuales y la procreación de los hijos y ha podido mostrar una enorme variabilidad de pautas ideales y reales de comportamiento sexual y familiar entre las sociedades analizadas.

Las reglas del matrimonio han sido el punto de partida para diferenciar entre dos tipos de sociedades: las exógamas, es decir, aquellas que prescriben el matrimonio entre ciertas categorías de individuos externas al grupo, y las endógamas, en las que se busca la pareja sexual dentro del propio grupo. Según los investigadores - las sociedades exógamas suelen ser de cazadores que viven en territorios extensos y ven en el matrimonio una forma de pactar alianzas.

Levi Strauss ha estudiado la vida y las relaciones de pueblos primitivos de cazadores que configuran una forma familiar basada en la exogamia. Se trata de grupos sociales reducidos en permanente movimiento y en constante lucha con sus vecinos, que necesitan buscar sus parejas sexuales en otros grupos sociales ya que o bien no disponen de un número suficiente de mujeres o porque la exogamia, es decir, los pactos matrimoniales, sirven como alianza de paz. "Estos pueblos cazadores, como casi todas las sociedades, no dejan libertad a sus miembros para establecer su matrimonio. En todas las sociedades existen unas reglas de elección, un sistema de parentesco que es una forma más o menos rígida de asignar parejas sexuales y que cumple un papel fundamental en las relaciones sociales. Sus funciones son múltiples. En principio determina las posibilidades e imposibilidades matrimoniales, y el intercambio matrimonial dentro de cada comunidad, al mismo tiempo que señala los derechos y obligaciones de cada individuo según el lugar que ocupe entre sus parientes." /4/

El sistema de parentesco es una forma institucionalizada que puede resultar desconocida para las personas inmersas en él, ya que no es necesario que sean conscientes de la relación que entre ellas se establece. Por ello los sistemas de parentesco pueden ser observados en cada sociedad a partir de dos aspectos: el funcionamiento real del sistema de enlace matrimonial, y el modelo teórico, es decir, el conjunto de reglas de ese sistema de parentesco. /5/

Para Levi Strauss el primer acto de organización social es la prohibición del incesto. La prohibición del incesto es el núcleo elemental de todo sistema de parentesco entendido como la prohibición de la relación

sexual o del matrimonio con determinadas personas consideradas parientes dentro del respectivo sistema social. /6/

Los estudios antropológicos demuestran que en casi todas las sociedades hay normas que prohíben a determinadas personas ser cónyuges. También por supuesto hay teorías que justifican esta prohibición. Freud habló del incesto como un deseo fuertemente sentido por el individuo y que era necesario reprimir por el bien de la sociedad. En este mismo sentido se pronuncian algunos antropólogos quienes argumentan que la transmisión de la cultura se hace de padres a hijos dentro de la familia (proceso de socialización o endoculturación) y, que esta transmisión sólo puede hacerse si las relaciones de padres e hijos son de respeto y autoridad, conceptos que se verían muy alterados si se produjeran relaciones sexuales entre todos los miembros de la familia. /7/

Volviendo a Levi Strauss, la prohibición del incesto no responde a una necesidad biológica o psicológica -como algunos defienden- sino a la necesidad de regular el intercambio social; y es mediante el sistema de parentesco como se determina la relación entre distintos individuos de la sociedad y se establece cuáles deben ser las actitudes entre ellos y todo un sistema de deberes y derechos recíprocos.

Paralelamente las reglas de la endogamia son aquellas que exigen el matrimonio con algún miembro del grupo. Germaine Tillion ha estudiado las sociedades en las que predomina la endogamia y concluye que las reglas de la endogamia coinciden con una concepción diferente de las relaciones sociales y se dan generalmente en sociedades agrícolas basadas en la explotación de la tierra. En ellas el matrimonio ya no supone un intercambio con otro grupo social. Al realizar el matrimonio dentro del mismo grupo los hijos de la nueva pareja engrosan las cifras demográficas -mano de obra necesaria para la explotación agrícola- y con ellos su potencial económico. /8/

Frecuentemente, estas sociedades ponen énfasis en el aumento de su población, con lo cual se posibilita la presencia de la poligamia y el status de la mujer está supeditado al del hombre (padre, esposo o hermano). Tillion sin embargo no cree que pueda asociarse siempre la agricultura a la endogamia, como ocurre en la zona mediterránea estudiada por él. /9/

El matrimonio es, como podemos ver, uno de los puntos básicos de todo el sistema de intercambio en un grupo humano y, en las sociedades primitivas, es el primer eslabón de toda la cadena de intercambio que configura una estructura social /10/. Ha sido objeto de estudio de etnólogos y antropólogos Sociales así como punto importante en teorías sobre familia y sociedad.

2.3. *El Origen de la Familia y la Monogamia*

A partir de los estudios de Lewis Morgan, Engels siguiendo el método del materialismo histórico incursiona en una teoría sobre el ori-

gen de la familia. Las formas familiares pasan según Morgan por una serie de etapas que se hacen posibles según la evolución de la técnica y del desarrollo social. Las sociedades atraviesan por una serie de períodos, desde el estado de salvajismo a la barbarie y la civilización, caracterizada ésta por la aparición de la escritura y el alfabeto fonético. Esta evolución se basa en la continua sucesión de invenciones y descubrimientos, pero sobre todo en el cambio de las instituciones domésticas, que muestran el desarrollo de las ideas. /11/

La forma original sería la promiscuidad que evolucionaría hacia formas diferentes y sucesivas de familia cada una de las cuales tiene un régimen de matrimonio característico. Morgan distingue cinco formas familiares, a saber: Familia consanguínea basada en el matrimonio entre hermanos y hermanas (prohibición de incesto sólo con los padres); familia punalúa, matrimonio entre varias hermanas propias y colaterales con los maridos de cada una de las otras, en grupo (prohibe el incesto entre hermanos); por evolución se pasa a la familia sindiásmica en la que aparece el matrimonio por parejas; pero sin cohabitación exclusiva. El matrimonio se prolonga según voluntad de las partes, desaparecen los grandes grupos matrimoniales y aparece el germen de la monogamia. De este tipo de familia surge la monogamia propiamente dicha cuando al matrimonio por parejas se une a la cohabitación exclusiva.

Engels acepta la evolución de las formas familiares expuesta por Morgan pero cree que la historia de la familia comienza con el derecho materno de Bachofen en el que se plantea una posible etapa de matriarcado, anterior al conocimiento de la intervención del hombre en la procreación. Así, para Engels el paso de la monogamia es posible una vez conocida la paternidad de los hombres.

Engels añade además un punto fundamental a las teorías evolucionistas de Morgan y Bachofen, pues en la aparición de la familia monogámica hace intervenir un factor para él determinante: la apropiación privada de la riqueza por parte de los hombres. "A medida que iba en aumento la fortuna, por una parte daba al hombre una posición más importante que a la mujer en la familia, y por otra parte, hacía nacer en él la idea de valerse de esta ventaja para derribar en provecho de los hijos el orden de sucesión establecido..."

"Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno... Fue la gran derrota del sexo femenino" /12/.

De esta degradación del status femenino surge la familia patriarcal. La propiedad y el poder son masculinos mientras que la mujer se convierte en simple instrumento de reproducción. Con la familia patriarcal entramos en la historia escrita pues los rasgos que caracterizan la familia monogámica sólo sufren variaciones cualitativas hasta llegar a nuestros días...

Para Engels con la aparición de la familia patriarcal no acaba la evolución familiar. Con la destrucción de la propiedad privada, desaparecerá la familia patriarcal y dará paso a una familia monógama en la que los dos sexos sean iguales, sin todos los caracteres que marcan la dependencia femenina.

De este modo según el materialismo histórico la evolución de la mujer y la familia va unida al desarrollo de la tecnología y de la sociedad. El socialismo al suprimir la propiedad privada sentará las bases de la emancipación femenina y de la desaparición de la familia patriarcal.

Después de Engels los pensadores marxistas intentaron llevar a la práctica la revolución familiar -según lo previsto por Engels- en la primera revolución rusa de 1917. Y efectivamente cuando Lenin y los revolucionarios rusos se tomaron el poder, establecieron una legislación familiar en la que se concedía a la mujer la autodeterminación económica, social y sexual total, y podía elegir libremente el domicilio, el nombre y la ciudadanía. El aborto se declaró libre y el matrimonio de fácil disolución reconociendo además iguales prerrogativas a las parejas sin matrimonio que llevaran viviendo un cierto tiempo en común. /13/

A partir de 1930 se empezó a dar marcha atrás, tanto a nivel legal como de infraestructura, debido a los problemas derivados de a recesión económica y el paro. A corto plazo este cambio tan drástico en la política familiar trajo graves desórdenes internos ya que los individuos se encontraban frente a una legalidad que lo permitía todo, pero con una estructura social arcaica que no ofrecía medios ni soluciones a la vida cotidiana de miles de familias.

Trotsky no aceptó la teoría de que el fracaso de la experiencia de renovación familiar en la URSS se debió a la influencia burguesa en el proletariado. Para él la vida familiar era más tradicional que la vida económica y la clase obrera que actuó como vanguardia en la lucha política tenía arraigadas las formas familiares tradicionales. Para él la reforma de la familia debe hacerse desde el interior de la misma y no sólo con medidas del exterior. /14/

2.4. *Los Diferentes Roles Familiares: Funcionalismo*

Sumado a lo anterior un grupo de sociólogos americanos y antropólogos han dado mucha importancia a la familia como parte integrante del sistema social. Parsons y Linton han analizado la estructura y el funcionamiento de la familia dentro de la sociedad. A estos investigadores se les ha denominado funcionalistas porque se han interesado en estudiar las instituciones sociales a partir de las funciones que cumplen. Malinowski lo ha hecho en una perspectiva amplia y minuciosa.

El funcionalismo explica como necesarias las relaciones sociales que se establecen en el interior de la familia occidental; analiza la familia como un sistema de relaciones, funciones y papeles interactuantes que son el núcleo primario de la vida social del individuo. Las funciones son

todas aquellas tareas o cometidos sociales que realiza la familia; son biológicas, educativas, económicas, afectivas, etc. y todas tienen un gran valor en cuanto a que su cumplimiento es fundamental para la supervivencia y conservación de la sociedad. /15/

Por otra parte analizan las funciones entre todos los miembros de la familia donde los roles se distribuyen en función de la edad y el sexo.

Tradicionalmente las funciones de la familia han sido muchas y variadas: procreación y cuidado de los niños, inserción de los nuevos miembros en la sociedad mayor, mantenimiento económico de los ancianos y menores de edad, educación y aprendizaje de roles productivos, funciones religiosas, etc. Poco a poco la familia ha perdido parte de esas funciones, que han pasado a otras instituciones. Analizan este proceso así: La familia moderna va perdiendo funciones pero conserva dos fundamentales para el desarrollo de la personalidad individual: socialización primaria y soporte emocional del individuo. La familia donde se nace se la denomina familia de orientación o familia de origen, y la familia de adopción o de procreación es la que se forma cuando la pareja se casa. /16/

La socialización del nuevo individuo es una tarea familiar fundamental; la familia transmite al niño las normas sociales voluntaria o involuntariamente. Al pasar al nuevo miembro las normas sociales que tienden a reforzar el equilibrio y la estabilidad de la sociedad, ayudan al mantenimiento de la misma y van unidas a la transmisión de ideas, creencias y valores que apoyan todo el sistema.

Igualmente en el interior de la unidad familiar se asignan roles diferentes al hombre y a la mujer que son el reflejo de sus papeles en la sociedad mayor, de donde se desprende que toda la vida del individuo está condicionada por el sexo. A este aspecto se refiere Parsons en su libro *Ensayos de Teoría Sociológica*. /17/. En este tipo de análisis, la familia depende del hombre para todo, él define su apellido, la residencia en función de la ocupación, el status social, sus relaciones, amistades, etc. Esto es el rol instrumental, mientras que a la mujer corresponde el rol expresivo, la parte afectiva.

Frente a esta concepción de la familia se desarrolla una nueva tendencia que sintetizaremos a continuación:

2.5. La Familia Autoritaria (Sociología Crítica)

A partir de los años 30 algunos teóricos alemanes intentaron elaborar una sociología crítica que se opusiera al empirismo anglosajón en las ciencias sociales. A ellos se unieron intelectuales provenientes de distintas disciplinas y países.

Entre estos trabajos cabe destacar el de Adorno y sus colaboradores quienes elaboraron un estudio con la finalidad de relacionar la familia y la personalidad autoritaria /18/. En sus resultados encontraron una estrecha relación entre los individuos rigidamente identificados con sus

familias sometidos totalmente a la autoridad familiar desde la infancia, con una ideología muy cercana a la propaganda autoritaria y a la mentalidad fascista.

El carácter autoritario se fomenta a partir de una familia en la que se mantiene la autoridad a pesar de que ha perdido la razón de ser la sustancia interna de esta familia. Se ensalza la familia, pero no existen vínculos emocionales entre sus miembros y solo hay en ellos frialdad y superficialidad. /19/

La sumisión forzada al padre en este tipo de familia produce agresividad al reprimir la rebelión contra la figura paterna desde el principio. Además como la mujer es un personaje secundario, el niño aprende a despreciar la condición del sexo femenino.

Adorno y Horkheimer resumen una serie de rasgos caracteriológicos del individuo que crece en el seno de la familia autoritaria. A su vez afirman que la familia autoritaria aparece con la sociedad burguesa, ya que sólo la familia puede hacer identificar a los individuos con la autoridad necesaria para mantener la ética del trabajo y el principio de la productividad, principios que sostiene este tipo de sociedad. Así la familia va especializándose en ser modelo y norma de toda la sociedad "la sociedad burguesa sólo podía perpetuarse reforzando la coersión del principio del intercambio con formas no mediadas de dependencia directa y la familia fué su instrumento de acción, incluso en el sentido de que la autoridad paterna obró de la manera deseada, tanto más eficazmente cuanto más sometido se hallaba el padre mismo a presiones económicas" /20/.

Aún cuando la familia va perdiendo funciones económicas mantiene su importancia debido a su conexión con la organización social.

En síntesis para esta corriente teórica, el papel ideológico desempeñado por la familia va en aumento en la medida que ésta pierde su base económica y emocional.

Para Reich la familia autoritaria es parte integrante y necesaria del Estado autoritario y como psicoanalista, dice que la represión de las necesidades sexuales debilita las facultades intelectuales, reduce el espíritu crítico y la fuerza de voluntad. Agrega que la represión sexual dentro de la familia no se efectúa solo sobre los niños y los jóvenes, sino también sobre la pareja por imposición de la monogamia. La monogamia puede ser voluntaria si es asumida por una pareja estable, pero con gran frecuencia es coercitiva. En el matrimonio funciona de una forma activa la ideología de la monogamia aceptada especialmente por las mujeres. Aquí juega un importante papel la ideología autoritaria que prescribe la continuidad del matrimonio y evita los problemas sociales que plantearía la disolución familiar. /21/

2.6. Antipsiquiatría

En el mismo sentido anterior la antipsiquiatría surge como crítica práctica a la psiquiatría tradicional y a la sociedad que la mantiene. Para los antipsiquiatras, la razón de la enfermedad mental es social y muchas veces tiene su origen en situaciones familiares. Ciertas conductas y experiencias consideradas normales en determinados ambientes pueden ser vistos como producto de un desequilibrio mental en otros medios socio-culturales. Es decir que el enfermo mental es el sujeto cuyo comportamiento es inadecuado a una estructura cultural determinada.

Para Ronald Laing, la célula familiar tal como la conocemos ahora es una forma muy reciente de familia; la moderna familia nuclear es una célula en la que sus miembros esperan mucho los unos de los otros: el hijo espera todo de sus padres y éstos esperan demasiado uno del otro. Estas expectativas tan grandes son fuentes de numerosos conflictos. /22/

Según Cooper, la familia tiene miedo del enfermo mental y pretende reducirle, acallarle, apartarle, a pesar de que muchas enfermedades mentales tienen su origen precisamente en ella. /23/

En este mismo sentido Cooper acusa a la familia de ser una institución al servicio de la sociedad capitalista, de ser su principal transmisor ideológico. La acusa de ser la causante de numerosos problemas que encuentra en sus pacientes, porque ella se especializa en la creación de roles entre sus miembros de modo que cada uno los ha de cumplir en lugar de desarrollar su propia personalidad y capacidades. La familia prescribe lo que debe ser cada uno y fomenta la sumisión de los individuos a estos papeles. Sin embargo después de hacer una demoledora crítica a la familia aparecen ideas un poco contradictorias cuando afirma que el individuo necesita maternalidad y paternalidad aunque rechace al padre y a la madre. /24/

2.7. La Lucha contra el Patriarcado: Movimiento de Liberación Femenina

Desde una perspectiva similar aunque con objetivos diversos, el movimiento de liberación femenina ve a la familia como una institución fundamental del patriarcado. La familia es la mediadora entre el individuo y la vida social y a ella le corresponde ejercer el control sobre los jóvenes y las mujeres para que éstos se sometan a la sociedad patriarcal.

La sociedad es patriarcal en cuanto asegura al padre la autoridad y la familia es el modelo de toda la sociedad, pues jerarquiza a todos los individuos bajo el padre macho - cabeza de familia. /25/ La familia, que es la encargada de socializar al individuo y conformarlo con las actitudes patriarcales asegura la legitimidad y la reproducción de la estratificación social de clase, de etnia y de sexo.

Dentro de la sociedad patriarcal la mujer ocupa una posición secundaria ya que realiza trabajos no remunerados y sin prestigio social (labores domésticas). Su dependencia económica determina su dependencia psicológica e ideológica respecto al hombre. El matrimonio es un pacto basado en la necesidad económica, y la familia una unidad económica en la que la mujer y los hijos dependen del marido.

Las mujeres con su trabajo remunerado fuera de la casa, buscan su independencia económica, pero ésta siempre es precaria porque los salarios femeninos son siempre más bajos que los del hombre. Además los hombres recelan de la independencia económica de las mujeres, pues al desaparecer una de las razones más fuertes de la sumisión -la dependencia económica- es muy probable que la mujer se rebele.

Desde el comienzo de las revueltas feministas las mujeres se enfrentan contra el matrimonio y la familia. La mujer casada no tenía derechos civiles, toda la representación correspondía al marido quien podía castigarla y privarla de su libertad. Cuando se casaba todos los bienes pasaban a ser del marido, único administrador. También la mujer perdía su apellido para tomar el del marido /26/.

Así mismo estos movimientistas atacaron el matrimonio en nombre de la igualdad y la defensa del amor /27/. Betty Friedan, en sus trabajos impugna la familia tradicional en nombre de formas más idóneas, más justas o más prácticas del matrimonio.

En este mismo sentido Eva Figes analiza la familia actual, aunque es más pesimista y no cree fácil acabar con las costumbres y prejuicios /28/.

En los últimos tiempos, el análisis de las feministas no ataca solo la relación de dominación hombre-mujer establecida en el matrimonio, sino también toda la estructura económica interna de la familia. El status inferior de las mujeres en la sociedad es debido a que las tareas que se realizan en el hogar -aunque incluye una producción socialmente necesaria- no se considera trabajo real. A causa de esto el grupo social que lo realiza queda al margen de los mecanismos sociales de intercambio /29/.

La crítica a la familia nuclear que hace Germaine Greer se transforma en un sarcasmo burlesco. Defiende la familia extensa en la que conviven varias generaciones, como la única aceptable, aunque la urbanización y la industrialización han hecho inviable este tipo de familia. Igualmente el cuestionamiento del sistema familiar es doble: hay que socializar el trabajo doméstico y hay que realizar las labores familiares en común.

2.8. *Modelo Familiar, según los Patronos de la Iglesia Católica*

En contraposición con los anteriores enfoques teóricos, la filosofía que sustenta la concepción de la Iglesia Católica sobre familia es que "el individuo debe subordinar su autonomía y su comportamien-

to a las instituciones consagradas por la tradición y la ley. El respeto de las costumbres y de las instituciones relativas a la familia y al matrimonio está por encima del respeto de la autonomía del individuo y el reconocimiento de sus aspiraciones. De aquí se deriva la condena al divorcio, a la libertad de la mujer, a la maternidad libremente escogida gracias a los métodos anticonceptivos y al aborto" /30/.

Los grandes enemigos de la familia cristiana son el control de la natalidad y el divorcio a los que la Iglesia combate activamente /31/. Esta concepción se basa en las doctrinas de unidad matrimonial e indisolubilidad (matrimonio sacramento y no matrimonio-contrato) y en que uno de los fines primordiales del matrimonio es la procreación y educación de los hijos. La función primordial de la mujer siempre es su familia.

Este modelo familiar es piedra angular del debate sobre la llamada "crisis de la familia", del matrimonio y de las nuevas orientaciones socio-jurídicas en la investigación sobre el tema, con miras a encontrar una adecuación entre la realidad social y la regulación jurídica de las conductas sexuales.

3. *BREVE REPASO HISTORICO DEL TRATAMIENTO SOCIO-JURIDICO DE LA FAMILIA. FAMILIA DE DERECHO Y FAMILIA DE HECHO*

Para autores como Claude Levi Strauss una remota y temprana costumbre prohibió el incesto y esta prohibición nos llega como la regla primera y elemental de la legislación familiar /32/. Y dentro de la cadena cultural, prohibido el incesto, aparece el matrimonio como forma que consagra la unión monogámica. "La corriente principal de nuestra especie manifiesta la tendencia a constituir parejas exclusivas en su forma más extrema, es decir, en las relaciones monógamas a largo plazo" /33/.

Sin embargo del repaso histórico de las costumbres, culturas y legislaciones previas a la aparición del cristianismo se desprende que la monogamia no siempre y no necesariamente, pasaba por el rito del matrimonio. Es decir que la unión de hecho, es sin duda anterior al matrimonio y que no desapareció con éste. Esta afirmación tiene evidencias, antes como hoy. La Biblia, el Corán, las culturas griegas, babilónica, persa, china e islámica conocieron, aceptaron e incluso regularon las uniones concubinarias. Más tarde en Roma y en España, se reguló o aceptó el concubinato y la "barraganía". Hoy la unión de hecho se reconoce y regula en varios países y en aquellos donde no tiene piso legal no solamente no desaparece, sino que aumenta como fenómeno social.

Posteriormente, la coexistencia del matrimonio y la unión de hecho en la vida de hombres y mujeres ha merecido constantes investigaciones y regulaciones jurídicas. A manera de antecedente histórico repasemos algunos datos.

El espíritu racional de los griegos y pragmático de los romanos se manifiesta en sus regulaciones de las distintas formas de uniones. Ante el hecho social y utilizando el instrumento jurídico, ofrece soluciones. /34/ Aristóteles. La Política. Platón. La República).

La aparición del cristianismo con la influencia del dogma religioso sobre las estructuras políticas y la organización económica va a determinar -todas o algunas causas- que a partir del Bajo Imperio, se combata en varios países europeos la unión de hecho (el concubinato), a través de la proscripción social y religiosa de los concubinos y sus descendientes /35/ (Concilio de Trento, 1563).

“La Iglesia Católica Romana continúa planteando la necesidad de la legitimidad teológica de la familia como fundamento de la legitimidad social, la cual se cumple por medio del matrimonio-sacramento” /36/. (Galvis, Ligia, op. cit. p. 12)... “esta concepción religiosa se asienta especialmente en la península itálica, más o menos en Francia y particularmente en la península española en donde se origina la ruta hacia la América Latina /37/ Ibid p. 13.

La posición de la Iglesia Católica en la legislación española y en las legislaciones coloniales e independentistas de algunos países latinoamericanos, podría sintetizarse así: “Al ennoblecer el matrimonio haciendo de él un sacramento, realidad de orden sobrenatural que santifica y obra en el alma una transformación real, aunque no perceptible, ha abierto un abismo infranqueable entre el matrimonio y el concubinato” /38/. (Leclerq, Jacques. “La Familia”. Ed. Herder, Barcelona, 1965, p. 85.

El Código de Napoleón expedido en 1804 es el primer sistema jurídico positivo que se ocupa de regular las relaciones de familia en forma integral y, sirve como base teórica a otras legislaciones, especialmente a las latinoamericanas. Con él, la política de guardar silencio ante una evidente manifestación de la vida social, las uniones de hecho (concubinato), comienza a cobrar fuerza. Las legislaciones de familia correspondientes al siglo XIX evaden el problema del concubinato, y con el silencio se pretende abolirlo.

Con la aparición del marxismo y su crítica a la sociedad capitalista y su moral burguesa, la controversia sobre la familia vuelve a tomar fuerza y en 1884 Federico Engels publica “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”.

A fines del siglo XIX -y quizá como efecto también de la anomia producida por la primera guerra mundial- se inician las primeras revisiones jurídicas sobre los efectos de la unión de hecho /39/. (En Francia se establecen leyes que reconocen derecho a pensión, auxilios, etc. a concubinas y esposas por igual). En la actualidad no solamente en la América Latina, sino en casi todos los países europeos se vive un proceso de actualización integral de los principios del Derecho de Familia.

Parece que los legisladores han empezado a tener en cuenta la realidad social, de una sociedad en transformación que requiere una actualización permanente de los principios jurídicos creados bajo la influencia de rigurosos tabúes arraigados en la sociedad del siglo pasado, y que aún permanecen vigentes en muchos países.

En la década de 1960 ya se sentía la inquietud jurídica en América Latina por el creciente número de unidades familiares constituídas sin matrimonio, como se desprende de la investigación de José Araros: "one of the most widespread social phenomenon through out Latin America is that of concubinage. This phenomenon may be described as a somewhat durable sexual relationship between two persons of the opposite sex who live under the same roof and procreate and raise children without under going a civil or religious marriage ceremony" (Journal of Family Law", 1963, Puerto Rico, p. 330 /40/.

En América Latina las relaciones familiares son producto de la conjunción de culturas distintas, fruto de un proceso que se inicia con el descubrimiento de América y sujeto a diversas circunstancias históricas, pero moldeadas cada vez más según el modelo de la familia patriarcal característica de la cultura occidental. En este proceso las uniones de hecho se daban con mayor frecuencia en las sociedades rurales y los estratos más bajos de la población, mientras las uniones legales aparecían en los niveles sociales altos y medios. Sin embargo, a mediados del siglo XX el fenómeno de la unión de hecho fue dejando de ser exclusivo de las sociedades rurales y de las clases de bajo nivel socio-económico y comienza a aparecer también en otras clases y sectores de la sociedad. Dicho fenómeno es interpretado por algunos tratadistas como la consecuencia de las rígidas legislaciones sobre familia influenciadas por el dogma religioso, ya que para entonces muchos países latinoamericanos no disponían del divorcio y mantenían perenne el vínculo del matrimonio no permitiendo, bajo el amparo de la ley, la constitución de nuevas familias e incentivando diversas formas marginales de unione de hecho, incluyendo las adulterinas.

Hoy al final del siglo XX la política legislativa de la mayoría de países occidentales sigue siendo poco coherente en materia tan fundamental como las relaciones familiares derivadas de la unión de hecho, aunque es necesario reconocer que los legisladores han comenzado a analizar la realidad social del fenómeno según las modalidades propias de cada país, buscando gradualmente soluciones -que a pesar de ser limitadas intentan resolver algunos efectos negativos de la marginalidad legal de tales familias y su prole. Estas primeras decisiones ocasionan no poco impacto entre los grupos más tradicionales de las sociedades latinoamericanas, las cuales ven la aprobación o la concesión de derechos a las uniones de hecho como una amenaza inminente a la institución Familia y la institución Estado.

Notas Bibliográficas

- /1/ Linton, Ralph. 1977. "La historia Natural de la Familia" En: *La Familia*, ed. Península, Barcelona, p. 7-8.
- /2/ Lefebvre, Henry, citado por Cerroni, Humberto. 1976. "*La Relación hombre-mujer en la sociedad burguesa*. Editor, Barcelona. p. 126.
- /3/ Marx, Karl. y Federic, Engels. 1955. *Obras Escogidas en dos Tomos*. Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, Tomo I. p. 476.
- /4/ Levi Strauss, Claude. 1973. *El Futuro de los Estudios de Parentesco*. Cuadernos Anagrama. Barcelona, p. 37.
- /5/ Ibid.
- /6/ Levi Strauss Claude. 1979. *Las Estructuras Elementales de Parentesco*. F. C. E., México.
- /7/ Mair, Lucy. 1975. *Introducción a la Antropología Social*. Alianza Editorial, Madrid.
- /8/ Tillion, Germaine. 1967. *La Condición de la mujer en el área Mediterránea*. Edit. Península, Barcelona.
- /9/ Ibid., p. 48.
- /10/ Mair, Lucy. Op. cit. p. 24.
- /11/ Morgan, Lewis. 1975. *La Sociedad Primitiva*. Editorial Ayuso, Madrid.
- /12/ Engels, Federico. 1970. *El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*. Edit. Fundamentos, Madrid.
- /13/ Kollantai, S. 1976. *Marxismo y Revolución Sexual*. Castellote Editor, Madrid.
- /14/ Trotsky, León. 1970. *Women and the Family*. Panthfinder Press, New York.
- /15/ Linton, Ralph. 1977. Op. cit.
- /16/ Ibid.
- /17/ Parsons, Talcot. 1972. "*La Estructura Social de la Familia*". En: *La Familia*, cit. 1977. Véase también: Parsons, T. 1967. *Ensayos de Teoría Sociológica*. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- /18/ Adorno T. y otros. 1950. *The Authoritarian Persona Lity*. Karper and Brotheos ed, New York.
- /19/ Korkheimed, Mar. 1972. "La Familia y el Autoritarismo" en *La Familia*. 1977, op. cit.
- /20/ Adorno, T. y Korkhimes, M. 1969. *La Sociedad*. Ed. Proteo, Buenos Aires.
- /21/ Reich, Wilhelm. 1970. *La Revolución sexual*. Edit. Ruedo Iberico, Paris.
- /22/ Laing, Ronald. 1972. *Esquizofrenia y presión Social*. Edit. Tusquets. Barcelona.
- /23/ Cooper, David, 1970. *Psychiatric et antipsychiatrie*. Edit. du Senil, Paris.
- /24/ Coopen, David. 1972. *Mort de la Familia*. Edit. du Seuil, Paris.
- /25/ Millet, K. 1971. *La Politique du Mate*. Edit. Stodk., Paris.
- /26/ Martín Camero, Amalia. 1975. *Antología del Feminismo*. Alianza Editorial, Madrid.
- /27/ Friedan, Betty. 1965. *La Mística de la Feminidad*. Editorial Sagitario, Barcelona.

- /28/ Figes, Eva: 1970. *Actitudes Patriarcales*. Alianza Editorial, Madrid.
- /29/ Benston, M. 1972. "Para una Economía Política de la Liberación Femenina". En: *La Liberación de la Mujer: Año Cero*. Granica Editor, Buenos Aires.
- /30/ Michel, S. 1975. "Modeles Sociologiques de la Familia dans les Societes Contemporaines" En: *Reformas du Droit de la Famille*. Ed. Sirey, Paris.
- /31/ Pablo VI. 1968. Enciclicas *Humanae Vitae*, Roma y 1967 *Populorum Progressio*, Roma.
- /32/ Levi Strauss, Claude 1979. *Las Estructuras...* op. cit.
- /33/ Morris, Desmon. 1970. *El Mono desnudo*. Edit. Plaza y Janes. Barcelona, p. 1.
- /34/ Confiérase: Aristóteles. *La Política y Platón. La República*.
- /35/ Confiérase: Concilio de Trento. (Documentos)
- /36/ Galvis, Ligia: 1978. "Familia y Poder en la Cultura Occidental". En: *Revista de Derecho*. Universidad de los Andes, Bogotá. (En la prensa) p. 12
- /37/ Ibid, p. 13.
- /38/ Leclerq, Jacques. 1965. *La Familia*. Edit. Herden, Barcelona, p. 85.
- /39/ En Francia se establecen leyes que Reconocen derecho a pensión, auxilios, etc. a concubinas y esposos por igual.
- /40/ Araros, José. 1963. *Journal of Family Law*. Puerto Rico, p. 330.